

Residencia de la Nación Secretaria de Curismo

0426

BUENOS AIRES, 1 5 MAR 200*

las disposiciones de la Ley 18829 y su reglamentación VISTO Vigente; v.

CONSIDERANDO:

Que la firma TAIAR S.R.L., Legajo No. 2976, Expediente No. 433/80, habilitada para operar en la categoria de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "TALAR S.R.L.", con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por Resolución No. 935 del 2 de Noviembre de 1981, y una Sucursal habilitada por Disposición No. 1207 del 17 de Septiembre de 1992, ha solicitado el reconocimiento del nuevo domicilio de esa Sucursal.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE REGULACION DE SERVICIOS TURISTICOS DISPONE:

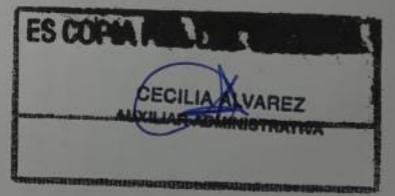
ARTICULO 10.- Modificase el Artículo 10. de la Disposición No. 1207 del 17 de Septiembre de 1992, reconociéndose como nuevo domicilio de la Sucursal de la firma TALAR S.R.L., habilitada para operar en la categoria de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "TAIAR S.R.L.", el situado en la calle Florida 129, piso 10. "A", (1005) Capital Federal (01), en reemplazo del anterior



Presidencia de la Nación Secretaría de Curismo

> sito en la calle Viamonte 633, piso 10., (1053) Capitai Federal (01), según lo previsto en la Ley 18829 y su reglamentación vigente. ARTICULO 20.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida perfecto estado de legibilidad. ARTICULO 30.- Registrese, comuniquese y archivese. 61

DISPOSICION No.





obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al publico y en

0426

+ Sameros